

Autorizan viaje de funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua a Bolivia para participar en el "I Comité de Frontera de la Zona Amazónica Perú - Bolivia"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 751-2011-ANA

Lima, 7 de noviembre de 2011

VISTOS: El Oficio recibido el 12 de octubre de 2011, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Memorándums Nros. 1869-2011-ANA-DCPRH y 1894-2011-ANA-DCPRH de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, los Memorándums Nros. 1147-2011-ANA-OPP-UDP, 1148-2011-ANA-OPP-UDP y 1150-2011-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorandum N° 1484-2011-ANA-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de agosto de 2011, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores de Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, la misma que sirvió para reafirmar los históricos y tradicionales vínculos de amistad y cooperación que une a ambos países, buscando consolidar alianzas estratégicas en los ámbitos social, político, económico y cultural;

Que, en dicha reunión, entre otros, se acordaron los siguientes temas: Cooperación por la Equidad Social e Inclusión, Afianzamiento de la Integración Binacional, Protocolo Complementario y Ampliatorio a los Convenios de Ilo, Recursos Hídricos Compartidos, Promoción Comercial, de Inversión y Turismo, Seguridad Fronteriza, Cooperación en los ámbitos Regional y Global, Asuntos Culturales, Derechos de los Inmigrantes, Integración y Desarrollo en la Zona de Frontera;

Que, en ese contexto mediante Oficio RE(DDF) N°22-6-BB/93, recibido el 12 de octubre de 2011, el Director de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua se sirva designar representantes de la institución, a fin que participen en el "I Comité de Frontera de la Zona Amazónica Perú - Bolivia, que se realizará los días 10 y 11 de noviembre de 2011, en la ciudad de Cobija, Pando - Bolivia;

Que, mediante el Memorando N°1869-2011-ANA-DCPRH, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, señala que el pasado 26 de setiembre

se llevo a cabo una reunión preparatoria intersectorial convocada por la Dirección de Desarrollo de Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, formando grupos de trabajo en los cuales se le encargó a la Autoridad Nacional del Agua y otros sectores involucrados revisar y trabajar el tema: "Gestión de Recursos Hídricos en Frontera", el cual está orientado a formular una propuesta de sistemas concertados de gestión de recursos hídricos, por lo que es de importancia Nacional e Institucional la participación del señor Marco Antonio Núñez del Prado Coll Cárdenas, Secretario General y el señor Jorge Benites Agüero, titular de dicha Dirección, en el I Comité de Frontera de la Zona Amazónica Perú - Bolivia, que se realizará los días 10 y 11 de noviembre de 2011, en la ciudad de Cobija, Pando - Bolivia;

Que, mediante los Memorandos Nros. 1148-2011-ANA-OPP-UDP, 1147-2011-ANA-OPP-UDP y 1150-2011-ANA-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal para el viaje del Secretario General y el Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, respectivamente;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 26926, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, señala la viabilidad de los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, que se autoricen por Resolución del Titular de la Entidad, siempre que, entre otros, se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26926, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Marco Antonio Núñez del Prado Coll Cárdenas, Secretario General y Jorge Edwin Benites Agüero, Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, respectivamente, a la ciudad de Cobija, Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, del 09 al 12 de noviembre de 2011, a fin que participen en el "I Comité de Frontera de la Zona Amazónica Perú - Bolivia"

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo a los recursos directamente recaudados del Pliego La Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos - Clase Económica US\$	Pasaje Terrestre Nacional P. Maldonado - Iñapari-P.Maldonado S/.	Pasaje Terrestre Internacional Iñapari-Cobija-Iñapari US\$	Viáticos Internacional US\$	N° de días	Total Viáticos US\$ -Internacional	Viáticos Nacional S/.	N° de días	Total Viáticos Nacional S/.
Marco Antonio Núñez del Prado Coll Cárdenas	333.02	220.00	200.00	200.00	2 días 13 horas	508.33	250.00	14 horas	156.88
Jorge Edwin Benites Agüero	333.02	220.00	200.00	200.00	2 días 13 horas	508.33	210.00	14 horas	133.50

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 5°.- Encargar al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Director (e) de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, las funciones

del Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a sus funciones, a partir del día 09 de noviembre de 2011 y en tanto dure la ausencia del titular del cargo.

Regístrese y comuníquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

713486-1